



R/ 515

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **31 MAR 2016**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/396 de 23 de noviembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial a la Directora de la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado Reciente de la Presidencia de la República, Mg. Isabel Wschebor, para asistir a la XXVII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Estados Asociados del Mercosur (RAADDHH), que se efectuó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 23 al 26 de noviembre de 2015;

II) que la Contadora Auditora Destacada ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 22 de febrero de 2016, observó el gasto de la referida Misión Oficial, por el incumplimiento del artículo 2° del Decreto 7/009 de fecha 2 de enero de 2009;

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial a la que concurrió la Mg. Isabel Wschebor, respondió a la invitación recibida de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR que ejercía la República del Paraguay, a fin de que participara en el evento reseñado en el RESULTANDO I) de la presente resolución;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo R/396 de fecha 23 de noviembre de 2015, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

2015/02001/01152

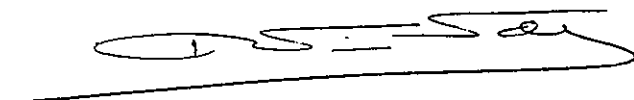
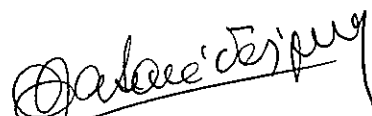
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 944,20 (dólares estadounidenses novecientos cuarenta y cuatro con 20/100), correspondientes a los gastos de viáticos y precio de los pasajes, a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/396 de fecha 23 de noviembre de 2015.

2°.- Impútase dicha erogación al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto "Viáticos fuera del país" y Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dabare Vazquez".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020